

Convocatoria PEAC: MIX 2018-13 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los candidatos admitidos que de acuerdo con lo que establece la convocatoria **deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática**. La confirmación de inscripción podrá hacerse **los días 9,10 y 11 de JULIO DE 2018**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP Corona de Aragón** o remitirse **vía fax (976467061) o correo electrónico peac@cpicorona.es, hasta el día 11 DE JULIO DE 2018**.

Tal como indica el punto 2 del apartado séptimo de la Orden de 14 de Abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, se publica el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS A LA FASE DE ASESORAMIENTO** de los candidatos que cumplen los requisitos de participación, ordenados alfabéticamente, en el Procedimiento Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la convocatoria **MIX 2018-13 "Mantenimiento industrial"**, según **Resolución de 19 de mayo de 2018**.

Los asesores se pondrán en contacto con los candidatos para comenzar con la fase de asesoramiento.

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UC1159_2	UC1525_2	UC1979_2
1	ALCALDE	CATALAN	ALFREDO			X
2	ALONSO	FERNANDEZ	JESUS		X	
3	ANDRES	ROJO	SANTIAGO JUAN		X	
4	ARAUJO	VERGEL	CARLOS	X		
5	BELLO	CLAVERIA	MANUEL			X
6	BENEDI	EZQUERRO	OSCAR	X		
7	BERGUA	SEVIL	RAFAEL		X	X
8	CARNERERO	ESPEJO	ANTONIO		X	
9	DOMINGUEZ	CUESTA	GREGORIO JAVIER		X	X
10	ESPINOSA	LASALA	FERNANDO			X
11	GARCIA	DOMINGUEZ	FELIX			X
12	GARCIA	GUERRA	VICENTE			X
13	GARCIA	TOMAS	JOSE LUIS			X
14	GASCON	ALCAY	PEDRO IGNACIO		X	
15	GIL	MIGUEL	PEDRO			X
16	GRACIA	CUARTERO	DELFIN		X	X
17	GRACIA	MERLE	RAMON		X	
18	HERNANDEZ	GARCIA	LEOCADIO LUIS		X	

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Planificación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UC1159_2	UC1525_2	UC1979_2
19	LASAOSA	PARDO	FRANCISCO JAVIER	X		
20	LOPEZ	SALVADOR	JOSE JAVIER		X	
21	LOPEZ	SANTAMARIA	FRANCISCO			X
22	MANERO	ALASTRUEY	BASILIO		X	
23	MARTINEZ	CALVO	JESUS		X	
24	MORALES	RUESCA	FRANCISCO			X
25	OLIVARES	LAHOZ	JOSE MANUEL		X	
26	RODRIGO	TOMAS	MARTIN		X	X
27	SANCHEZ	MARCEN	OSCAR		X	
28	SANCLEMENTE	IBANEZ	SANTIAGO		X	
29	TRAMULLAS	FERNANDEZ	ANTONIO		X	X
30	VADILLO	BENGOA	AITOR		X	

En Zaragoza, a 6 de Julio de 2018

El Presidente de la comisión de selección,

Fdo: D. Roberto Santolaria Malo

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Planificación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EAC CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(*) CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1. No cumple los requisitos de experiencia laboral o formación no formal.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta la siguiente documentación justificativa.

3.1	Solicitud de inscripción	3.4	Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
3.2	DNI, NIE, Certificado de registro de ciudadanía comunitario (junto con documento con fotografía del candidato)	3.5	Contrato de trabajo/ Certificado de Empresa u Organización. Descripción de la actividad.
3.3	Currículum Vitae	3.6	Justificación de la Formación.

4. Presenta la solicitud fuera de plazo.
5. No pertenecer a empresa adherida al convenio

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Planificación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.